



DECRETO N°

4112

TEMUCO,

14 OCT 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Convenio Bianual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 498 del 29 de enero de 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1905 del 24 de abril de 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Habilidades para la Vida, cuyo objetivo es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales y disminuir daños en salud de la comunidad educativa.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Ceremonia Anual Cierre del Programa Habilidades para la Vida
A quienes va dirigido	Directivos de establecimientos educacionales, profesores, padres, apoderados y alumnos de primer ciclo básico que fueron beneficiarios del Programa durante el año 2014.
Objetivo General de la Actividad	Dar término formal a las actividades anuales del Programa Habilidades para la Vida y renovar los compromisos institucionales para los próximos años
Objetivo Especifico de la Actividad	Reconocer la participación de las escuelas beneficiarias del Programa Entregar un estímulo a un grupo de niños y niñas participantes de Talleres Preventivos.
Fecha y lugar de la Actividad	Fecha: 04 de Diciembre de 2014. Lugar: Centro de Eventos Casino Dreams, Av. Alemania 945, Temuco
Cobertura estimada	150 Directivos, profesores, padres apoderados y alumnos de escuelas municipales y particular subvencionadas de la comuna.
Gasto programado	\$2.158.250.- (Dos Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos). Centro de Costos 14.06.03. Ítem de gasto: 22.08.011.004 Servicio de Producción de Eventos Arriendo de salón \$ 500.000; Cocktail \$ 1.598.250; Telón \$ 60.000 \$800.000.- (Ochocientos Mil Pesos). Centro de Costos 14.06.03. Ítem de gasto: 24.01.008.002 Premios Programas y actividades. \$420.000.- (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos). Centro de Costos 214.05.07.001.001 Publicidad e impresos.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, Autorizaciones.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 420.000.- al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001

796860

\$ 2.310.400.- al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
Ítem: 22.08.011.004 Servicio de Producción de Eventos

\$ 800.000.- al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
Ítem: 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDIA
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/ANC/MCCICZS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECTOR
JURIDICO